

# Reglamentos de Propiedad Fáciles de Entender



## Animales

El número máximo de animales permitidos por hogar es cinco. No se permiten más de tres animales de la misma especie por hogar. Animales de servicio tales como perros para no videntes son permitidos además de las mascotas. Los animales no deben ladrar excesivamente, aullar o hacer algún otro ruido que moleste a los vecinos. Para reportar una violación a estas reglas o para reportar una preocupación por algún animal maltratado o abandonado llame al Departamento de Control de Animales al 303-987-7173, opción #1.\*

Los excrementos de los animales deben ser removidos regularmente y no deben causar olor desagradable excesivo. Llame al departamento de Imposición de Regulaciones (Code Enforcement) al 303-987-7566\* para reportar alguna violación de esta índole.



## Hierba y Grama

La hierba y grama en propiedades residenciales no debe exceder de 6 pulgadas de alto. La vegetación en lotes vacantes se debe mantener a 12 pulgadas o menos de altura.

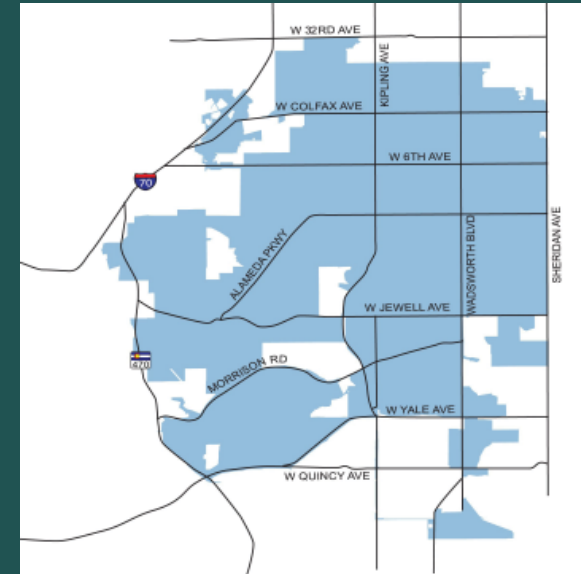


## Permisos Requeridos para Cercas

Un permiso de cerca es requerido para construir una cerca nueva o para reemplazar 8 pies lineares o más de una cerca actual. Llame al Departamento de Imposición de Regulaciones (Code Enforcement) al 303-987-7566\* para más información sobre las regulaciones de cercas.

## Árboles y Arbustos

Los árboles y arbustos no deben invadir el derecho al paso del público ni obstruir letreros públicos tales como nombres de calles o letreros de tránsito. Para reportar la obstrucción de aceras, letreros u otras obstrucciones causadas por árboles o arbustos llame a la División Forestal (Forestry Division) de la ciudad de Lakewood al 720-963-5240.\*



Ciudad de Lakewood  
Code Enforcement  
Civic Center North  
480 South Allison Parkway  
Lakewood, CO 80226  
(303) 987-7566  
(303) 987-7676 (Español)  
[www.Lakewood.org](http://www.Lakewood.org)

Los residentes de Lakewood pueden tomar parte activa en mantener e improvisar la calidad y condición de las propiedades en su vecindario siguiendo los códigos municipales y reglamentos de zona de la Ciudad de Lakewood. Estos Códigos proveen regulaciones que protegen vidas, la salud, propiedad y el bienestar del público.

Este folleto provee un resumen de información sobre asuntos residenciales comunes. Si usted quiere saber más sobre estos códigos, por favor llame al Departamento de Imposición de Regulaciones (Code Enforcement) al 303-987-7566\* o visite la sección de Códigos Municipales y Reglamentos de Zona en nuestra pagina de Internet [www.lakewood.org](http://www.lakewood.org).

\*Para español marque (303) 987-7676



City of Lakewood

Code Enforcement

Departamento de Imposición de Regulaciones

## Números de Dirección Requeridos

Es requerido que los números de dirección sean expuestos en todas las residencias, oficinas u otros edificios comerciales. Los números deben ser de 4 a 12 pulgadas de largo y de un color que haga contraste a la superficie de fondo. Los números deben ser claramente visibles desde calles públicas, entradas privadas y callejones. Para más información en cuanto a la numeración de edificios, llame al Departamento de Imposición de Regulaciones (Code Enforcement Department) al 303-987-7566.\*

## Graffiti

Dueños de propiedades que han sido pintarrajeadas deben limpiar el graffiti en no más de cinco días. Es muy importante remover el graffiti lo antes posible. De no hacerlo, el graffiti suma al deterioro del vecindario e invita a las gangas rivales a responder.

Involúcrese en la lucha contra el graffiti – Repórtalo! Para reportar el pintado de graffiti en el acto, llame al 911. Para reportar una localidad en donde se ha identificado el graffiti llame al 303-987-7111.\* Para completar un reporte en el Internet visite [www.lakewood.org](http://www.lakewood.org) y haga clic en "Crime Reporting".



## Removimiento de Nieve en las Aceras

Es requerido que los residentes y dueños de negocios remuevan la nieve de las aceras adyacentes a sus propiedades dentro de 24 horas de haber terminado la nevada. Llame al departamento de Obras Públicas (Public Works) al 303-987-7975\* para reportar aceras que no han sido aclaradas.

## Almacenamiento Afuera

El almacenamiento afuera de artículos tales como gomas, piezas de autos, materiales de construcción sobrantes, basura y muebles de interiores esta prohibido. Estos artículos deben ser almacenados en un garaje o cobertizo. Artículos de afuera comunes tales como barbacoas, muebles de patio y juguetes son permitidos.



## Basura

La basura debe ser removida de la propiedad privada por lo menos una vez a la semana para prevenir la acumulación. Los contenedores de basura pueden ser de metal o plásticos con tapas que aprieten bien. Se pueden usar bolsas de basura que sean lo suficientemente fuertes que aguanten un manejo normal. Sin embargo, si las bolsas son rotas por animales o no son suficientes para mantener la basura segura, se deben usar contenedores de basura.

Todos los contenedores deben ser almacenados en propiedad privada y se pueden colocar en la orilla de la acera por no más de 48 horas de ser recogida la basura. El área alrededor de donde se almacena la basura se tiene que mantener limpia.

## Vehículos Inoperables

Se permiten hasta dos vehículos inoperables o sin permisos por propiedad residencial. Cada vehículo debe ser guardado sobre una superficie preparada (ver la sección de Estacionamiento Residencial) al lado o en el patio de atrás de la residencia y oculto de la vista pública. Opciones para ocultar los mismos son: Una cerca de privacidad de 6 pies de altura o una cubierta para autos ajustable. Para reportar violaciones de vehículos inoperables en los patios llame al Departamento de Imposición de Regulaciones (Code Enforcement) al 303-987-7566.\*

Se prohíben vehículos inoperables o sin permisos en apartamentos o complejos de múltiples familias.

No se permite estacionar vehículos inoperables o sin placas en las calles de la ciudad. Para reportar vehículos inoperables estacionados en calles públicas llame al departamento de Policía al 303-987-7111.\*

## Vehículos de Recreación

Casas móviles y remolques de camping de no más de 25 pies de largo deben ser estacionados en propiedad privada, no en calles públicas. Remolques de botes, caballos, o de utilidad, deben ser estacionados siempre en propiedad privada sin importar el tamaño. Los vehículos no pueden obstruir las aceras y deben ser estacionados en una superficie preparada. (ver la sección de Estacionamiento Residencial)



## Estacionamiento Residencial

Se permiten hasta siete vehículos, incluyendo remolques, botes y vehículos de recreación, por cada propiedad residencial de una sola familia. En propiedades dobles, se permiten cuatro vehículos por unidad. El número total de vehículos permitidos puede incluir hasta dos vehículos inoperables. (ver la sección de Vehículos Inoperables para los requisitos de almacenamiento)

No hay restricciones en cuanto al número de vehículos que se pueden estacionar en la calle. (ver Vehículos de Recreación para las restricciones de éstos)

Todos los vehículos deben ser estacionados en una superficie preparada tal como cemento, asfalto, o gravilla. Superficies en gravilla deben tener una profundidad de al menos 3 pulgadas, y se debe mantener limpia de vegetación y hierba.

Se puede utilizar hasta un 50% del patio frontal y hasta un 50% del patio posterior para estacionamiento.



## Vehículos Comerciales

Se permite un vehículo comercial por cada propiedad residencial. No se permite estacionar vehículos comerciales en calles públicas.

Los siguientes vehículos no se pueden estacionar en propiedades residenciales: semi-camiones, camiones de basura, autobuses, vehículos que pesen más de 20,000 libras, vehículos que midan mas de 30 pies de largo o mas de 10 pies de alto.